

Consultas Realizadas

Licitación 463323 - ADQUISICIÓN DE PROYECTILES

Consulta 1 - Plazo de Entrega de los Bienes

Consulta	Fecha de Consulta	28-04-2025
Observamos que el pliego establece un plazo de entrega de 15 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra para todos los ítems. Dada la naturaleza especializada de los bienes a adquirir (proyectiles y municiones), que generalmente requiere procesos de fabricación o importación, así como la obtención de permisos de exportación, importación y autorizaciones nacionales (como la de DIMABEL), consideramos que este plazo es excesivamente corto. Un plazo tan reducido limita la participación a aquellos pocos oferentes que ya dispongan de stock local, generando una restricción a la libre competencia y potencialmente afectando los precios. Para permitir una mayor participación de oferentes y promover la competencia, solicitamos respetuosamente revisar y ampliar el plazo de entrega a un período más realista que contemple los tiempos necesarios para la provisión de este tipo de bienes, sugiriendo un plazo mínimo de 90 (noventa) días corridos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-05-2025
a. Obedeciendo a las observaciones realizadas por los oferentes, e igualmente observando las normas y reglamentos de la SENAD con respecto a los cursos de especialización y ascenso de agentes especiales que totalizan nueve (9) grupos, que actualmente se encuentran en desarrollo y considerando que el órgano responsable de dictar los cursos señalados , NO CUENTA con cartuchos en stock, que circunstancialmente pueda permitir extender el plazo por mayor tiempo, se sugiere reprogramar el plazo a un máximo de sesenta (60) días, sin que ello afecte notablemente, los tramites derivados del desarrollo normal de la programación inicialmente establecida. - VER ADENDA		

Consulta 2 - Plazo de Entrega de Bienes

Consulta	Fecha de Consulta	28-04-2025
El plazo de entrega de 15 días es inviable para la importación y trámites de munición, especialmente el calibre 5.56mm que requiere autorizaciones y almacenamiento especial (DIMABEL, etc.) para conservar su calidad. Este plazo solo permite ofertar a quien ya tiene stock local, restringiendo la competencia. Solicitamos ampliar el plazo de entrega a un período realista (ej. 90 días) que permita importar el material, fomentando así la participación y mejores condiciones para la Convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-05-2025
a. Obedeciendo a las observaciones realizadas por los oferentes, e igualmente observando las normas y reglamentos de la SENAD con respecto a los cursos de especialización y ascenso de agentes especiales que totalizan nueve (9) grupos, que actualmente se encuentran en desarrollo y considerando que el órgano responsable de dictar los cursos señalados , NO CUENTA con cartuchos en stock, que circunstancialmente pueda permitir extender el plazo por mayor tiempo, se sugiere reprogramar el plazo a un máximo de sesenta (60) días, sin que ello afecte notablemente, los tramites derivados del desarrollo normal de la programación inicialmente establecida. - VER ADENDA		

Consulta 3 - Combinación de Plazo de Entrega y Características del Ítem 2

Consulta	Fecha de Consulta	28-04-2025
El plazo de 15 días corridos es extremadamente corto para la importación y nacionalización de munición, especialmente calibres restringidos como el 5.56mm. Este calibre, por su naturaleza y uso (militar/policial), no suele estar disponible libremente en grandes cantidades en el mercado local y requiere permisos específicos de importación y tenencia/almacenamiento bajo condiciones controladas (posiblemente en depósitos de la DIMABEL o privados con autorizaciones y especificaciones técnicas - ej. control de temperatura/humedad - para mantener su calidad y vida útil). Establecer un plazo tan corto favorece desproporcionadamente a quien ya tiene stock local del Ítem 2 y otros, limitando la competencia a muy pocos actores.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-05-2025
a. Obedeciendo a las observaciones realizadas por los oferentes, e igualmente observando las normas y reglamentos de la SENAD con respecto a los cursos de especialización y ascenso de agentes especiales que totalizan nueve (9) grupos, que actualmente se encuentran en desarrollo y considerando que el órgano responsable de dictar los cursos señalados , NO CUENTA con cartuchos en stock, que circunstancialmente pueda permitir extender el plazo por mayor tiempo, se sugiere reprogramar el plazo a un máximo de sesenta (60) días, sin que ello afecte notablemente, los tramites derivados del desarrollo normal de la programación inicialmente establecida VER ADENDA		

Consulta 4 - Responsabilidad de Transporte e Incoterms

Consulta	Fecha de Consulta	28-04-2025
Existe una contradicción en el pliego al indicar que Incoterms "No Aplica" en una sección, pero referenciar los Incoterms para definir la responsabilidad de transporte en otra. Esta ambigüedad impide calcular correctamente los costos de transporte, seguro y trámites hasta el punto de entrega final. Solicitamos definir claramente y sin contradicciones: a) Quién asume la responsabilidad y los costos del transporte (nacional e internacional), seguro, y trámites aduaneros/nacionalización; y b) Cuál es el punto exacto de entrega final de los bienes (ej. Almacén de la SENAD en Asunción).		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-05-2025
VER ADENDA		

Consulta 5 - Ambigüedad en Especificaciones Técnicas (Ítem 2 y 4)

Consulta	Fecha de Consulta	28-04-2025
* Ítem 2: Especifica "Munición 5,56 x 45 mm NATO (SS109 o M:855 Ball)". Si bien ambas son especificaciones NATO para munición de 62gr, existen sutilezas (ej. tipo de núcleo). La formulación "o" puede ser interpretada como que cualquiera de las dos es aceptable, pero la falta de especificaciones técnicas detalladas o de una preferencia clara puede llevar a ofertas con variaciones técnicas o a dudas sobre qué será realmente aceptado. Tampoco se especifican pruebas de aceptación. * Ítem 4: Especifica "Cartucho calibre 12 GA 9 a 16 postas". La indicación de un rango (9 a 16) para el número de postas genera ambigüedad. ¿Se puede ofertar cualquier número dentro del rango? ¿Existe un número preferido o un mínimo/máximo técnico? Además, no se especifica el material de las postas (plomo, acero, etc.), a diferencia del Ítem 3 ("perdigones de goma").		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-05-2025
Ítems 2: a. Cualquiera de las dos especificaciones NATO es aceptado, tomando en consideración cuanto sigue, ambas tienen las mismas características y aplicación a funciones de entrenamiento y operacional. Ítems 4: b. Se puede ofertar cualquier numero de postas en el rango establecido. El material de las postas es PLOMO VER ADENDA		

Consulta 6 - Plazo de Entrega de Bienes y Almacenamiento de Munición

Consulta	Fecha de Consulta	28-04-2025
El plazo de entrega de 15 días corridos es insuficiente para la importación y trámites de nacionalización de munición, particularmente calibres restringidos como el 5.56mm, cuya tenencia y almacenamiento requieren autorizaciones y condiciones especiales (temperatura, humedad, etc.) para mantener su calidad. Mantener este plazo restringe injustificadamente la participación a quien ya tiene stock local, limitando la competencia y potencialmente aumentando los costos para el Estado. Solicitamos encarecidamente revisar y ampliar el plazo de entrega a un período realista (ej. 90 días o más, según análisis técnico de los tiempos de importación y permisos) que permita a diversos oferentes importar el material, así como aclarar si el almacenamiento del Ítem 2 y otros calibres requiere condiciones especiales (ej. refrigeración) o debe realizarse obligatoriamente en depósitos de DIMABEL, detallando dichos requisitos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-05-2025
a. Obedeciendo a las observaciones realizadas por los oferentes, e igualmente observando las normas y reglamentos de la SENAD con respecto a los cursos de especialización y ascenso de agentes especiales que totalizan nueve (9) grupos, que actualmente se encuentran en desarrollo y considerando que el órgano responsable de dictar los cursos señalados , NO CUENTA con cartuchos en stock, que circunstancialmente pueda permitir extender el plazo por mayor tiempo, se sugiere reprogramar el plazo a un máximo de sesenta (60) días, sin que ello afecte notablemente, los tramites derivados del desarrollo normal de la programación inicialmente establecida. - b. El almacenamiento de los cartuchos deberá realizarse conforme a los criterios habituales correspondientes a las importaciones de municiones, dispuesto por la DIMABEL VER ADENDA		

Consulta 7 - Inspecciones, Pruebas y Procedimiento de Aceptación

Consulta	Fecha de Consulta	28-04-2025
La sección de Inspecciones y Pruebas indica "No Aplica", lo cual genera incertidumbre sobre cómo la Convocante verificará la calidad, conformidad técnica y seguridad de la munición entregada. Solicitamos detallar el procedimiento de inspección y aceptación de los bienes, incluyendo los tipos de pruebas que se realizarán (ej. pruebas balísticas, de funcionamiento, dimensionales, de conservación) y los criterios de aprobación/rechazo, para que los oferentes puedan garantizar el cumplimiento y calcular los costos asociados.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-05-2025
La convocante no va a realizar pruebas de los bienes ofertados, por lo que se mantiene lo establecido en el PBC.		

Consulta 8 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	28-04-2025
Las Especificaciones Técnicas para los ítems solicitados son notablemente escuetas, limitándose en gran medida al calibre y peso/tipo básico del proyectil. No se especifican parámetros técnicos fundamentales como velocidad inicial, energía, rangos de presión, precisión mínima a distancias definidas, ni detalles específicos de composición de componentes (tipo de pólvora, material exacto de vaina/proyectil). Esta falta de detalle impide a los oferentes presentar propuestas técnicas completamente alineadas con las necesidades operacionales y dificulta la evaluación objetiva de la calidad y rendimiento de los productos ofertados, pudiendo llevar a la aceptación de materiales que no cumplan con los estándares esperados por la Convocante. Para asegurar una competencia equitativa y la adquisición de munición de calidad garantizada, solicitamos complementar las EETT de cada ítem con los parámetros técnicos esenciales (velocidad, presión, precisión, etc.) que son críticos para el uso previsto por la SENAD.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-05-2025
a. Los parámetros técnicos esenciales requeridos con respecto al ítems 2 bala FMJ con un núcleo de plomo, una punta de acero y un revestimiento de cobre, que le confieren una mayor capacidad de penetración. Estimado Velocidad media de 948 m/s, y liberación de energía 1797 Jules, alcance máximo 4450 metros. - VER ADENDA		

Consulta 9 - Especificaciones Técnicas - Ítems 2 y 4

Consulta	Fecha de Consulta	28-04-2025
Respecto a las Especificaciones Técnicas: a) Para el ítem 2 (5.56mm NATO), solicitamos aclarar si las especificaciones SS109 y M855 Ball son completamente equivalentes a los fines de esta licitación, o si existe alguna preferencia o requisito técnico detallado para la munición (ej. tipo de núcleo, velocidad, energía) que permita ofertar con precisión. b) Para el ítem 4 (Calibre 12), solicitamos especificar el número exacto de postas requerido (en lugar del rango 9-16) y confirmar el material de las postas (ej. plomo), para eliminar ambigüedades en la oferta técnica.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-05-2025
Ítems # 2: Cualquiera de las dos es aceptado, tomando en consideración cuanto sigue, ambas tienen las mismas características y aplicación a funciones de entrenamiento y operacional. Bala FMJ con un núcleo de plomo, una punta de acero y un revestimiento de cobre, que le confieren una mayor capacidad de penetración. Estimado Velocidad media de 948 m/s, y liberación de energía 1797 Jules, alcance máximo 4450 metros. - Ítems #4: Se puede ofertar cualquier número de postas en el rango establecido. El material de las postas es PLOMO VER ADENDA		

Consulta 10 - Especificaciones Técnicas - Ítem 4 (Calibre 12) - Número y Material de Postas

Consulta	Fecha de Consulta	28-04-2025
Respecto al Ítem 4 (Cartucho para escopeta calibre 12 GA), la especificación "9 a 16 postes" introduce ambigüedad al permitir un rango en el número de postes, lo cual afecta directamente el patrón de dispersión y el rendimiento del cartucho. Solicitamos definir un número exacto y único de postes requerido para este ítem. Asimismo, solicitamos especificar claramente el material de las postes (ej. plomo, acero) para asegurar la uniformidad y comparabilidad de las ofertas técnicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-05-2025
Ítems #4: Se puede ofertar cualquier número de postes en el rango establecido. El material de las postes es PLOMO.		

Consulta 11 - Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	28-04-2025
La sección de Capacidad Financiera y los Requisitos Documentales indican que la evaluación se basará en el promedio de los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023. Dado que el ejercicio fiscal 2024 ha concluido en muchas empresas y la información financiera correspondiente a dicho año debería estar disponible o en proceso de presentación oficial, utilizar datos únicamente hasta 2023 implica basar la evaluación en información financiera que no refleja la situación más actual y reciente del oferente. Para permitir una evaluación más precisa de la capacidad financiera actual y asegurar que la entidad adjudicada cuente con la solidez económica demostrable en el ejercicio fiscal más reciente, solicitamos respetuosamente confirmar si el Comité de Evaluación considerará la información financiera del ejercicio fiscal 2024. Argumentamos que incluir el año 2024 permitiría una mejor comparabilidad y una evaluación más actualizada de la solvencia de los oferentes, contribuyendo a una mayor confianza en la capacidad del futuro contratista.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-05-2025
Se encuentra vigente la Resolución General DNIT N° 29 de fecha 04 de abril de 2025, que prorroga excepcionalmente el plazo para la presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del impuesto a la Renta Empresarial (IRE) que liquidan dicho impuesto por el régimen general, hasta el mes de junio de 2025 del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024. Por este motivo no se puede solicitar documentaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2024, por que este requisito si afectaría a la igualdad y libre competencia, restringiendo la posibilidad de presentar ofertas a aquellos potenciales oferentes que aun no han realizado la presentación de sus estados financieros. Se mantienen los requisitos establecidos en el PBC.		